



NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019

NOTAS DE GESTION ADMINISTRATIVA

1.- Introducción

Los Estados Financieros del H Ayuntamiento de Ocotepéc, Chiapas. Proveen de información financiera a los principales usuarios de la misma, al Congreso y a los ciudadanos.

El objetivo del presente documento es la revelación del contexto y de los aspectos económicos-financieros más relevantes que influyeron en las decisiones del período, y que deberán ser considerados en la elaboración de los estados financieros para la mayor comprensión de los mismos y sus particularidades.

De esta manera, se informa y explica la respuesta del Municipio a las condiciones relacionadas con la información financiera de cada período de gestión; además, de exponer aquellas políticas que podrían afectar la toma de decisiones en períodos posteriores.

2.-Panorama Económico y Financiero

La Presidencia Municipal de Ocotepéc opera principalmente con recursos federales, así como aquellos ingresos propios que, por concepto de impuestos al patrimonio, derechos por prestación de servicios, aprovechamientos, etc.

3.- Autorización e Historia

Ocotepéc es un pueblo ubicado en el estado de Chiapas, el nombre del municipio "Ocotepéc" quiere decir "cerro de ocotes". Los primeros habitantes del Municipio fueron de origen zoque; posteriormente llegaron los toltecas y después los aztecas, quienes se asentaron en el territorio del Municipio. En esta época los habitantes de la Región solían alquilarse como cargadores. En los primeros años del período colonial, los zoques de Ocotepéc fueron repartidos en encomiendas por los conquistadores españoles, sufriendo tratos duros. En 1612, el pueblo era administrado por Tecpatan, donde se encontraba el convento desde el cual se organizó la labor evangelizadora de la Región; en 1790, a raíz de las reformas borbónicas, Ocotepéc pasó a depender al partido de Tuxtla y a la subdelegación de Ixtacomitán. El 13 de noviembre de 1882, se creó el departamento de Mezcalapa del cual pasó a depender.



NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019

El municipio de Ocoatepec se localiza en la región noreste del estado de Chiapas, en la famosa zona de las Montañas del Norte. Es importante saber que de acuerdo a la posición territorial que presenta dicho lugar, sus coordenadas geográficas entre las que se encuentra ubicado son $17^{\circ} 13'$ latitud norte y $93^{\circ} 09'$ longitud oeste. La extensión territorial total del municipio de Ocoatepec es de aprox. 59.60 kilómetros cuadrados. Se encuentra ubicado a una altura promedio de 1500 metros sobre el nivel del mar.

Limita al norte con el municipio de Chapultenango y Francisco León, al este con Tapalapa, al sur con los municipios de Coapilla y Copainalá y al oeste con Tecpatán. En datos estadísticos, el municipio de Ocoatepec cuenta con una población total de 11,878.

4.-Organización y Objeto Social

El Municipio se constituirá, dentro del régimen interior del Estado, en un orden constitucional de gobierno municipal, libre, democrático, republicano, representativo y popular.

El Municipalismo se instituye en el régimen interior del Estado como la fórmula política, orgánica y funcional, para que los Gobiernos Estatal y Municipal actúen, bajo el principio de fidelidad municipal, de manera constructiva, corresponsable y armónicamente en el desempeño de sus funciones exclusivas, concurrentes o coincidentes.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE OCOTEPEC, CHIAPAS
2018-2021



NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019

Miembros del H Ayuntamiento de Ocoatepec. Chiapas.

NOMBRE	CARGO
ING ELIAS CRUZ SANCHEZ	PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL
PROFA. ADRIANA CASTELLANOS CRUZ	SÍNDICO MUNICIPAL.
C. JUSTINO GARCIA VALENCIA	PRIMER REGIDOR PROPIETARIO.
C. MARILU RAMIREZ GARCIA	SEGUNDO REGIDOR PROPIETARIO.
C. ROSENDO MORALES PEREZ	TERCER REGIDOR PROPIETARIO.
C. MARIA NECTA VALENCIA VALENCIA	REGIDOR PLURINOMINAL
C. IMELDA MORALES RAMIREZ	REGIDOR PLURINOMINAL.

De acuerdo al artículo 2 de la Ley de desarrollo constitucional en materia de gobierno y administración municipal del Estado de Chiapas, el municipio libre es la base de la división territorial, de la organización política y administrativa del estado libre y soberano de Chiapas. Esta investido de personalidad jurídica propia, integrado por su población

establecida en un territorio, caracterizado por un gobierno democrático en su régimen interior y la administración de su hacienda pública, en términos del artículo 115 de la constitución política de los estados unidos mexicanos.

5.-Bases de Preparación de los Estados Financieros

Para la Preparación y Presentación de los Estados Financieros que se presentan al cierre del Cuarto Avance de Gestión Financiera del Ejercicio 2018, se tomó en consideración, hasta la medida de lo posible, las disposiciones emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, para lo cual, se presenta en los formatos autorizados y emitidos en las diferentes normas aprobadas por este Consejo, siendo fortalecido mediante los reportes emitidos por el Sistema Integral de Administración Municipal, lo cual ha constituido una importante herramienta para homologar y armonizar toda la información emanada de las actividades propias de este Ayuntamiento Municipal.



La normatividad aplicada para el reconocimiento, valuación y revelación de los diferentes rubros de la información financiera, se realizó en base a lo establecido por el Manual de Contabilidad para los Municipios del

Estado de Chiapas, proporcionado por el Órgano de Fiscalización Superior del Congreso del Estado, tomando como bases de medición para la elaboración de los estados financieros el valor de realización para aquellos actos y actividades que implican una erogación o ingreso, en relación a los momentos contables que estableció el CONAC.

6.-Políticas de Contabilidad Significativas

El Municipio de Ocoatepec, no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, conforme al Título II de la Ley de la materia. Sin embargo, tiene la obligación de retener y enterar dicho impuesto y exigir la documentación de terceros que estén obligados a ello en los términos de la propia Ley y son deducibles por no reunir los requisitos previstos en dicha Ley.

Para efectos del Artículo 32-A, fracción IV del Código Fiscal de la Federación, los organismos descentralizados con fines no lucrativos que formen parte de la Administración Pública Estatal y Municipal, no estarán obligados a dictaminar en los términos del artículo 52 del Código Fiscal de la Federación, sus estados financieros por contador público autorizado.

7.-Posición en Moneda Extranjera y Protección por Riesgo Cambiario

Esta nota no es aplicable al ente público debido a que no tuvo operaciones en moneda extranjera

8.-Reporte Analítico del Activo

Las incidencias en las inversiones de Muebles e Inmuebles de acuerdo a los principios contables gubernamentales, se aplican y registran afectando su rubro específico.

9.-Fideicomisos, Mandatos y Análogos

Esta nota no es aplicable al ente público debido a que el Municipio no cuenta con fideicomisos públicos debido a su naturaleza ya que los subsidios y aportaciones permanentes y eventuales se reciben en su mayoría de los gobiernos federal y estatal.



NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE MARZO DE 2019

10.-Reporte de la Recaudación

Se presenta el reporte de recaudación al 31 de diciembre de 2018.

CONCEPTO	MONTO
INGRESOS FEDERALES	69,200.294.01
INGRESOS PROPIOS	17,180.40

11.-Información sobre la Deuda y el Reporte Analítico de la Deuda

En este Apartado no se informa, debido a que la Administración no realizó la contratación de Empréstitos durante el Ejercicio 2018.

12.-Calificaciones otorgadas

Esta nota no es aplicable al Municipio ya que no ha sido sujeto a una calificación crediticia

13.-Proceso de Mejora

El Municipio opera principalmente en base a lo establecido en todas aquellas leyes, reglamentos o mandatos aplicables.

Como parte de los Procesos de Mejora, se tienen instrumentados diversos procesos de Control Interno, con la finalidad de que

adecuadamente, y a la vez, toda la documentación originada, siga ciertas directrices para su procesamiento, validación, autorización y ejecución, en la medida de su naturaleza.

Al cierre del Cuarto Trimestre, los recursos se han venido ejerciendo de acuerdo a las metas programadas y en base a los recursos que nos son ministrados, principalmente en el Rubro de Inversión, ya que es en donde existe mayor demanda por parte de los beneficiarios de la Obra Pública.

14.-Eventos Posteriores al Cierre

Al concluir el Cuarto Trimestre del Ejercicio 2018, no se conocen de hechos posteriores que pudieran afectar de manera directa a la información plasmada en los Estados Financieros que se presentan, por lo que su contenido no debe afectar la toma de decisiones, por parte de los usuarios de los mismos.



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE OCOTEPEC, CHIAPAS
2018-2021

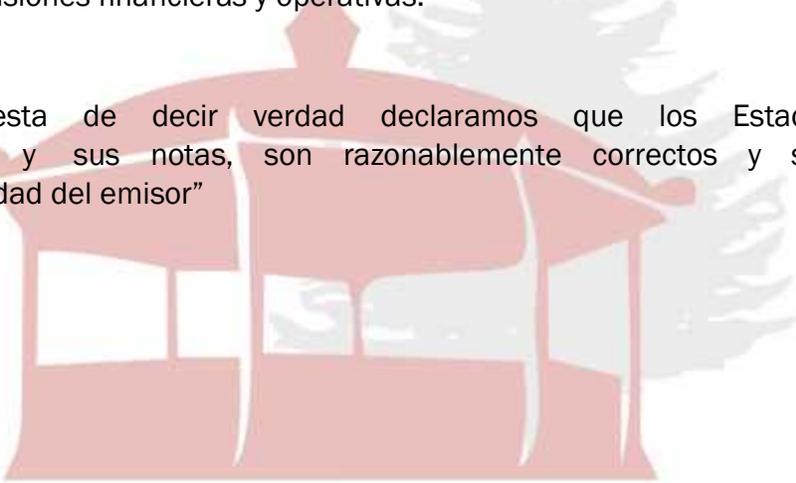


NOTA A LOS ESTADOS FINANCIEROS DEL 01 DE ENERO AL 31 DE Marzo DE 2019

16.-Partes relacionadas

Cabe mencionar que las operaciones realizadas por el Municipio de Ocotepéc, son resultado de las decisiones tomadas por los propios miembros que conforman el Ayuntamiento Municipal, por lo que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.

“Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor”



OCOTEPEC

ING. ELIAS CRUZ SANCHEZ

PRESIDENTE MUNICIPAL

GOBIERNO QUE CONVOCA-ESCUCHA Y ATIENDE
PERIODO 2018 - 2021

C. P. ZAIDEL HERNANDEZ RAMIREZ

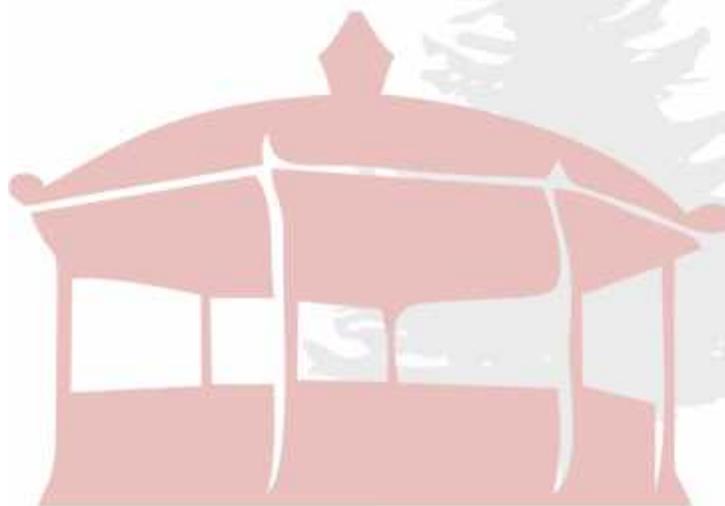
TESORERO

PROFA. ADRIANA CASTELLANOS CRUZ

SINDICO



H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE OCOTEPEC, CHIAPAS
2018-2021



OCOTEPEC

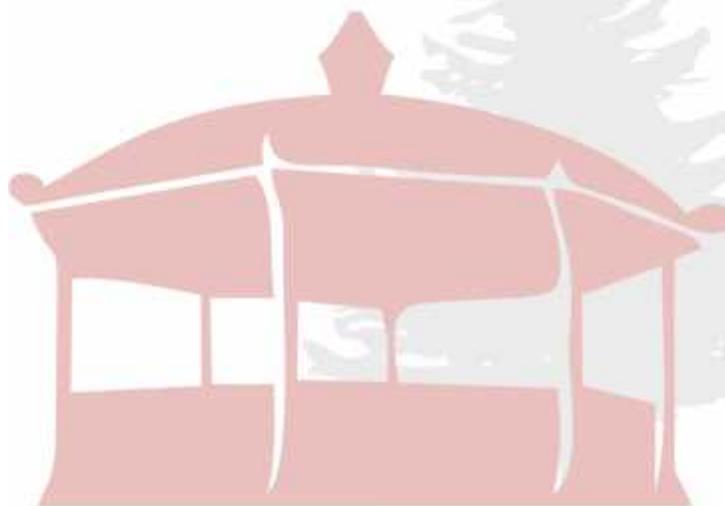


GOBIERNO QUE CONVOCA-ESCUCHA Y ATIENDE
PERIODO 2018 - 2021





H. AYUNTAMIENTO MUNICIPAL
CONSTITUCIONAL DE OCOTEPEC, CHIAPAS
2018-2021



OCOTEPEC



GOBIERNO QUE CONVOCA-ESCUCHA Y ATIENDE
PERIODO 2018 - 2021

